

Expediente: 1771/09

Carátula: GONZALEZ SEGUNDO DERMIDIO Y PALACIOS MARIA DEL CARMEN C/ CLUB BARRIO JARDIN SOCIEDAD CIVIL Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20315880875 - CLUB BARRIO JARDIN, -DEMANDADO

20315880875 - BORGES, BRUNO ORESTES-DEMANDADO

90000000000 - AUSILLI, LUIS ALEJANDRO-DEMANDADO

20116206405 - TERAN MOLINA, BRIGIDO-X DERECHO PROPIO

20316446095 - PALACIOS, MARIA DEL CARMEN-ACTOR

20131899123 - GONZALEZ, JOSE ALEJANDRO-HEREDERO DEL ACTOR

20131899123 - GONZALEZ, SEGUNDO DERMIDIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1771/09



H105036386834

JUICIO: GONZALEZ SEGUNDO DERMIDIO Y PALACIOS MARIA DEL CARMEN c/ CLUB BARRIO JARDIN SOCIEDAD CIVIL Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.-EXPTE. N°1771/09. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación del letrado PEDRO MIGUEL YÑIGO:

1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 CPCC, supletorio, se otorga intervención de ley en el carácter invocado.

Se tiene al letrado **PEDRO MIGUEL YÑIGO - M.P. N°6758** como apoderado del Sr. **JOSE ALEJANDRO GONZALEZ unico heredero (hijo)** de los causantes **SEGUNDO DERMIDIO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN PALACIOS**, en mérito al poder adjunta y copia de declaratoria de herederos adjunta.

REPONGA tasa de Justicia, boleta Ley 6059 y bono profesional Ley 5233, en el plazo de **TRES DIAS**, bajo apercibimiento de comunicar a las respectivas instituciones.

2) **PREVIO A TODO TRÁMITE** atento al tiempo transcurrido y a lo dispuesto por el art. 31 del CPCyC, supletorio, corresponde, **NOTIFICAR** a las partes accionadas en sus domicilios reales a fin de constituir un nuevo domicilio especial o a ratificar el anterior. **LIBRAR CEDULAS**.

NOTIFICAR la presente en la casilla digital del citado letrado, arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio. 1771/09.NDCA Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.